







**CONTENIDO**

[INTRODUCCIÓN 4](#_heading=h.1fob9te)

[1. CONTEXTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 5](#_heading=h.3znysh7)

[1.1 OBJETIVO 5](#_heading=h.2et92p0)

[1.2 FUENTE NORMATIVA 5](#_heading=h.tyjcwt)

[1.3 ESTRATEGIAS 5](#_heading=h.3dy6vkm)

TABLAS

TABLA 1: PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024

# INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que: “…la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…”.

De conformidad a la Ley 1473 de 2011 estableció las normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar u aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente e incrementar la eficiencia administrativa.

El Plan de Gestión Ambiental tiene como ámbito de aplicación las actividades administrativas y las demás que se desarrollan en el INSOR que tienen impacto ambiental, dirigido a todos los servidores vinculados, adicional de conformidad con la política integra frente la gestión Ambiental, tiene como objetivó conservar y aprovechar de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y una correcta clasificación de residuos sólidos generados incluyendo los residuos peligrosos

Así mismo, en concordancia con la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se dictan Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Teniendo en cuenta que el gobierno nacional expidió el Decreto 444 del 29 marzo de 2023, con el fin de establecer el Plan de Austeridad del Gasto para la actual vigencia fiscal, establece que cada entidad deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad hará seguimiento y análisis de manera trimestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas, ha sido propósito de esta Administración el cumplimiento del decreto de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos asignados a la Entidad en los aspectos administrativos y ambientales por lo cual establece el presente Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2024.

# CONTEXTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1

## OBJETIVO

Racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en el marco de sus competencias y funciones.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

* Efectuar seguimiento y análisis a los gastos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR durante la vigencia 2024.
* Realizar seguimiento a las buenas prácticas ambiéntales en la conservación y aprovechamiento de manera racional y eficiente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, agua, energía y la adecuada separación de residuos generados en el INSOR

## 1.2 FUENTE NORMATIVA

* Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
* Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
* Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 de Asunto: “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”. (deroga la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018).
* Decreto 444 del 29 marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

## 1.3 ESTRATEGIAS

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Que cuenta con sus instalaciones en la carrera 89 A No. 64C - 30 Álamos Zona Industrial y para la realización de este plan se tienen en cuenta:

* Vehículo

Se cuenta con un único vehículo asignado a la alta dirección.

* Combustible

Se ejecutan contratos de combustible para la movilidad del vehículo del INSOR y para el funcionamiento de la planta eléctrica.

* Comisiones

El alcance de la Misión del INSOR abarca el territorio nacional colombiano, razón por la cual, las áreas misionales: Promoción de Derechos y Gestión Educativa, realizan algunas de sus actividades en territorio.

* Papel

Se adopta la política 04 de 2012 de cero papeles establecidos en la Directiva Presidencial 04 de 2012.

* Agua

Se busca el racionamiento y uso eficiente del recurso hídrico, sin dejar de lado el debido funcionamiento de las instalaciones, necesario para el desarrollo de las actividades del INSOR.

* Energía

Se busca el racionamiento y uso eficiente de la energía eléctrica, sin dejar de lado el debido funcionamiento de las instalaciones, necesario para el desarrollo de las actividades del INSOR.

* Mantenimiento

Se espera el cumplimiento del plan de mantenimiento. Bienes críticos e infraestructura

* Adquisición de bienes

Se hace seguimiento y control a la adquisición de bienes devolutivos.

A partir del decreto 444 del 29 marzo de 2023, el presente plan se enfoca, en el contexto del INSOR, en las medidas en las cuales se pueden generar estrategias de austeridad.

A continuación, se describen por los siguientes conceptos las estrategias, responsables, actividades, fechas de ejecución metas e indicadores para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente:

# 2. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2024

| **ESTRATEGIAS** | **Responsable Actividad** | **Actividad a Realizar** | **Fecha Inicio** | **Fecha final** | **Meta** | **Indicador** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Seguimiento al contrato para el suministro de tiquetes aéreos del INSOR y reconocimiento de comisiones y pago de viáticos. | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Solicitar a las áreas misionales el Plan de Comisiones para garantizar el seguimiento de las solicitudes y reconocimiento de viáticos. | 01/02/2024 | 30/09/2024 | Tramitar al 100% las comisiones | Comisión solicitada/Comisión Tramitada |
| 2) verificar que los tiquetes aéreos sean en clase económica. | 01/02/2024 | 31/12/2024 | 100 % de los tiquetes en clase económica | Tiquetes en clase económica / Tiquetes comprados |
| 3) Presentación de balance trimestral del consumo de tiquetes aéreos a través del Diligenciamiento de la herramienta para seguimiento permanente y conjunto entre las áreas involucradas en el trámite de el seguimiento de tiquetes articulado con la información del SIIF | 01/04/2024 | 31/12/2024 |
| Adelantar el proceso para el suministro de combustible Diesel y gasolina para el INSOR   Suscribir contrato área el suministro de combustible Diesel y gasolina. | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Realizar un comparativo de consumo de gasolina por trimestre entre el trimestre a reportar y el mismo trimestre de la vigencia anterior. | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Mantener el consumo de combustibles | (Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre objeto de comparación 2024 - Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre de medición de 2023)/ Galones de combustible gasolina consumidos en el trimestre de comparación de 2023 |
| 2) Realizar un comparativo de consumo de Diesel por vigencia entre la vigencia a reportar y la vigencia anterior. | 01/04/2024 | 31/12/2024 | (Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre objeto de comparación 2024 - Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre de medición de 2023)/ Galones de combustible Diesel consumidos en el trimestre de comparación de 2023 |
| Fortalecimiento de la implementación de la Política Cero Papel | Gestión de Bienes y Servicios | 1) Sensibilización sobre el uso adecuado del papel. | 01/03/2024 | 30/11/2024 | Ejecución del programa de uso eficiente del papel | Actividades ejecutadas/Actividades programadas |
| 2)Seguimiento al consumo mensual de resmas de papel por procesos. | 01/02/2024 | 30/12/2024 |
| Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental | Gestión de Bienes y Servicios | Mantenimiento preventivo e inspección a los sistemas hidrosanitarios | 01/02/2024 | 30/11/2024 | Ejecución del programa de Gestión Ambiental | Actividades ejecutadas/Actividades programadas |
| Gestión de Bienes y Servicios | Realizar campañas de sensibilización dirigidas al personal de la Entidad en las que  se fomenta el ahorro y la forma adecuada de utilizar los sistemas hidrosanitarios | 01/04/2024 | 30/11/2024 |
| Gestión de Bienes y Servicios | Mantenimiento preventivo e inspección a los sistemas de la red eléctrica | 01/02/2024 | 30/11/2024 |
| Gestión de Bienes y Servicios | Mantener el seguimiento al uso de la bicicleta. | 01/02/2024 | 30/11/2024 |

Anexo: Adjunto documento Excel, donde se describen cada una de las actividades a realizar del sistema de gestión ambiental en vigencia 2024.

